



DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

**BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PARA ACCESO A PLAZAS DE
PROFESORES ASOCIADOS**

ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIRUGÍA

1.- En el **APARTADO III** (Actividad Investigadora): Máximo 10 puntos

1) Libros (hasta 6 puntos cada uno).

- 0,2 puntos por cada libro. Sólo se valorarán los de la especialidad o área de conocimiento de la plaza a la que se concursa. Deberán tener ISBN. Se valorará si se es Editor y/o Autor.

2) Capítulos de libros (hasta 2 puntos por cada uno).

- 0,05 puntos por cada capítulo de libro. Deberán estar en relación con la especialidad o área de conocimiento a la que se concursa.

3) Artículos publicados en revistas científicas. Máximo 3 puntos por cada uno.

- 3 puntos por artículos con FI indexados primer cuartil.

- 2 puntos por artículos con FI indexados segundo cuartil.

- 1 punto por artículos con FI indexados tercer cuartil.

- 0,5 puntos por artículos con FI indexados cuarto cuartil.

- 0,1 puntos por artículos indexados sin FI.

- Se le otorgará hasta la máxima puntuación si el candidato figura como 1º, 2º o último firmante o autor correspondiente del artículo, y la mitad de la puntuación a aquellos cuya autoría ocupe otra posición. Se ponderará la puntuación de los artículos según el número de revistas de la especialidad en SCI.

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1,5 puntos por cada uno.

- 1,5 puntos por cada proyecto de IP.

- 0,1 puntos por cada proyecto de IC

- Se le otorgará hasta la máxima puntuación si la financiación corre a cargo de instituciones públicas que tengan evaluación externa competitiva, y la mitad de la puntuación en convocatorias no competitivas si la institución es de carácter privado o si la institución es una sociedad científica. Para IC, se valorará 0,5 puntos en caso que el PI sea objeto de su Tesis Doctoral o TFM.

5) Pertenencia a grupo de investigación. Máximo 1 punto.

- 0,1 puntos por pertenencia a cada grupo

- 1 punto por la Dirección de Grupo de Investigación.

6) Estancias en Centros de investigación. Máximo 5 puntos.

- 0,1 punto por mes completo hasta un máximo de 5 puntos, excluyéndose el periodo de formación (MIR).

7) Participación en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencias de Congreso se valorará hasta 0,5 al igual que si se es Moderador de Mesas o Symposium. Hasta 2 puntos.

- Comunicaciones a congresos y/o reuniones de sociedades científicas hasta 0,1 las que tengan carácter internacional y hasta 0,05 las nacionales o regionales. Hasta 0,5 puntos.

- Ediciones de Actas se valorarán a razón de 0,05. Hasta 1 punto.

9) Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

- 1,5 puntos por cada patente registrada.

- 2,5 puntos por cada patente registrada en empresas spin-off surgidas de la Universidad.

2.- En el **APARTADO IV** (Otros Méritos): Máximo 10 puntos

- Becas de colaboración: Hasta 2 puntos.

- 0,2 puntos por cada beca.

- Alumno Interno: Hasta 1 punto.

- 0,2 puntos por cada curso académico.

- Asistentes honorarios: Hasta 1 punto.

- 0,2 puntos por cada curso académico.

- Becas de postgrado: Hasta 2 puntos.

- 0,5 puntos por cada beca.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Hasta 2 puntos.
- Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: Hasta 2 puntos.
 - 0,2 puntos por cada curso académico.
- Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada premio
 - 0,5 puntos por cada premio.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos
 - 1 punto por cada Máster.
 - 0,5 puntos por cada Experto.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III: hasta 2 puntos.
 - 0,05 puntos por cada asistencia.
- Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.
 - 0,1 punto por cada crédito impartido.
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.
- Otros méritos: hasta 2 puntos.
 - 0,5 puntos por cada Convenio investigación-empresa.
 - 0,5 puntos por cada Dirección o codirección de Tesis Doctoral.
 - 0,1 puntos por Dirección o codirección de Trabajos para la obtención de TFG y/o TFM.

3.- UMBRAL MÍNIMO: El candidato deberá obtener como mínimo 45 puntos

FIRMAS DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Presidente

Prof. Jesús Castiñeras Fernández



Vocal

Prof. Francisco J. Padillo Ruiz



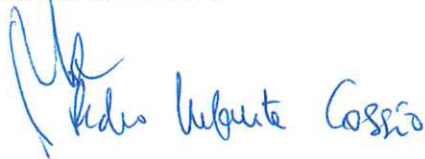
Vocal

Prof. José Antonio Ordóñez Fernández



Vocal/Secretario

Prof. Pedro Antonio Infante Cossío



Pedro Infante Cossío